



EXPTE. D- 3306

111-12




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional procediera a convocar en forma urgente a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios para que analice la situación provocada por la sequía y declare en emergencia a las zonas afectadas y que cumpla en un todo con lo establecido en la Ley Nacional N° 26.509.



**ESC. RICARDO LISSALDE**  
Diputado  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La Ley nacional N° 26.509 prevé la declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria o Zona de Desastre, mediante la intervención de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Dicha norma establece una serie de beneficios, franquicias y medidas tanto para productores comprendidos en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria afectados en su producción o capacidad de producción.

El Gobierno nacional tiene la obligación de cumplir con esta norma que fuera impulsada por el oficialismo y sancionada por unanimidad en septiembre de 2009. La ley establece el procedimiento para asistir, sin demoras, a las zonas de emergencia y desastre, por lo que la ayuda debe ser inmediata.

Incluso se establece que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en forma directa y/o conjuntamente con los Estados provinciales, municipales o comunales, implementará acciones con posterioridad al lapso comprendido en la situación de emergencia y/o desastre agropecuario para asistir financieramente a la reconstitución del aparato productivo y concurrir en ayuda de los productores agropecuarios para reducir las pérdidas durante la emergencia y/o el desastre agropecuario, recuperar la capacidad productiva de los sistemas de producción y reducir la vulnerabilidad para eventos futuros.

Buenos Aires es la provincia más castigada por la sequía de acuerdo a un relevamiento de la Sociedad Rural, que advirtió sobre las consecuencias en las cosechas y pidió crear un fondo de ayuda y, a la vez, quitar retenciones, al igual que lo solicitara la Federación Agraria Argentina.

El fenómeno compromete también a las provincias de La Pampa, Santa Fe, Córdoba, Río Negro y otros puntos del país, pero la provincia de Buenos Aires es la más dañada por la falta de lluvias y la sequía que impactará sobre las cosechas de trigo, maíz y soja, entre otras.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Desde el gobierno nacional se ha pedido bajar el dramatismo de la situación, evidenciando un desconocimiento de la situación real por la que atraviesan muchos productores y sus familias. Ha llegado el momento de ayudar al campo y retribuir en parte todo lo que éste aporta a las arcas del tesoro nacional.

El déficit hídrico que comenzó en el mes de diciembre está afectando seriamente los cultivos de cosecha gruesa (maíz, soja y girasol), la ganadería – como lo demuestra la caída en la producción de los frigoríficos-, la lechería y las diferentes actividades regionales, provocando un altísimo nivel de pérdidas económicas. El cultivo de soja de segunda no se pudo realizar en su totalidad y el que se realizó se encuentra seriamente comprometido.

Asimismo, el fenómeno de la sequía en los últimos días ha originado cuantiosos y vastos incendios que han puesto en peligro la integridad física y material de sus habitantes y de sus bienes. Este panorama de sequía se asemeja, por la baja humedad de los suelos, a la producida en el año 2008 oportunidad en la que se registraron pérdidas de más de 30 millones de toneladas de granos en el país.

Por ello, se hace sumamente necesario buscar en forma conjunta, a través de los distintos niveles institucionales, y con la pronta intervención del Estado, una solución para que los productores puedan paliar la mencionada situación ya que el daño económico ocurrido en sector agropecuario, se verá reflejado tanto en el comercio de granos como en todos los ámbitos en donde comercializa afectando la economía de las comunidades del interior.

Las entidades gremiales agropecuarias vienen solicitando ayuda a los gobiernos nacional y provincial con la intención de disminuir las pérdidas económicas que sufren los productores y que se acrecentarán de cara a la próxima campaña, teniendo en cuenta que los expertos en climatología pronostican tendencias no favorables en los distritos más comprometidos.

En este sentido, es de vital importancia que el gobierno nacional cumpla con la lo establecido en la ley de referencia la que también prevé la creación del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



(FONEDA), cuyo objetivo es financiar la ejecución del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

Por todo esto es que solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**ESC. RICARDO LISSALDE**  
Diputado  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.